

*A continuación el Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo, Presidente de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos lee un extracto de la semblanza del primer ponente, el doctor **Salvador Martínez Della Rocca**. Estudió la licenciatura en física en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México; en la Escuela Nacional de Antropología e Historia obtuvo la licenciatura en antropología; en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso cursó la maestría en ciencias sociales.*

*Recibió el grado de doctor en sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y realizó un postdoctorado en sociología de la educación en la Universidad California en los Ángeles. Fue director de la maestría en ciencias sociales y director de asuntos académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero. En la UNAM ha sido jefe de difusión de la Facultad de Economía e investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Económicas.*

*Ha sido jefe delegacional de Tlalpan y coordinador de evaluación y diagnóstico del gobierno del Distrito Federal. Fue diputado federal en la LVII Legislatura del Congreso de la Unión de México y en la LIX Legislatura del Congreso de la Unión de México, donde fue presidente de la Comisión de Educación. Fue diputado local por Tlalpan en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la cual presidió una vez más la Comisión de Educación. Fue secretario de Educación del Distrito Federal en el año 2012.*

*Él nos va a hablar acerca de la importancia de las reformas constitucionales al 3º y 73 de nuestra Constitución. Tiene la palabra el doctor Salvador Martínez Della Rocca.*

El ciudadano Salvador Martínez Della Rocca: Hay dos formas de poder hacer un análisis de una propuesta educativa, reforma de ley o un plan de educación; desde una perspectiva histórica o desde un enfoque estructural, es decir, a partir de analizar la coherencia y consistencia del discurso. Para este breve artículo me he propuesto auxiliarme de la historia, pero pretendo hacer un análisis de estructura de la reforma educativa impuesta por el actual régimen. Si lo logro o no queda a juicio de ustedes. Lo primero que quiero decir es que no se consultó a nadie, y eso lo sabemos todos. A nadie es a nadie, en pocas palabras regresamos a los tiempos de que las cosas vienen siempre desde arriba y lo grave de una reforma educativa... ahorita voy a ver si es cierto que es reforma, es que no se consultó a los maestros, no se consultó a los padres de familia, no se consultó a los alumnos, no se consultó a los intelectuales que estudian el tema desde hace muchos años. Está aquí uno de ellos, está..., Gilberto Guevara, Muñoz Izquierdo, José Ángel Pescador y hay muchos más que se han dedicado a estudiar y tampoco se les consultó.

Entonces resulta que tenemos alguien divino que de repente del cielo nos mandó esta propuesta y que no nos queda, como dijo Michel..., que el diálogo es la condición que el vencedor le impone al vencido; primero te la rompo y después te digo, ven, vamos a platicar, primero te legislo y después te digo vamos a abrir el debate, el diálogo. La izquierda dice y la gente progresista y democrática, nos gusta debatir ideas, en fin, pero así se dan las cosas y se han vuelto a presentar en este país.

... fue uno de los primeros pensadores de la revolución francesa que caviló en la educación como el principal elemento para la transformación social y para la formación de hombres nuevos, del ciudadano, quien es constitutivo de la república, es decir que es parte de ella, siendo también constituyente de ella, constructor de la república. Él pensaba que la regeneración del hombre sólo podía operarse a través de la educación, a través de la ella. A la educación atribuía un gran poder transformador, en ella, en la educación depositaba la posibilidad de la perfectibilidad humana y de la sociedad.

Consolidada la revolución, le fue encargado al marqués de Condorcet un proyecto educativo para la reforma de la república, el cual se conoce como Las Cinco Memorias para la Instrucción Pública, y finalmente señalan; la instrucción pública tiene por tarea ayudar a todo ciudadano a deliberar consigo mismo y con los otros, la preocupación epistemológica de lo verdadero inspira la preocupación argumentativa de lo persuasivo.

Es importante que se establezca una relación entre lo epistemológico, que saber es enseñar; lo didáctico, cómo presentar estos saberes para que se instruya realmente, y lo jurídico-político, cómo poner esos saberes al servicio del bien de la república, del bien público. El horizonte ético-humanista de la instrucción de que me liberan esos saberes, se perfilan entonces.

Esta cita condorcetiana me servirá para preguntar ¿qué de la reforma educativa de México contribuye para los futuros ciudadanos, para que los futuros ciudadanos deliberen consigo mismo y con los otros? ¿Qué de la reforma política se enmarca en la preocupación epistemológica de lo verdadero? ¿En dónde en la reforma educativa está inspirada la preocupación argumentativa de lo persuasivo?

¿Cómo en la reforma educativa está articulado lo epistemológico que indica que saber es enseñar con lo didáctico, cómo enseñar, y lo jurídico-político que inspira cómo lo aprendido será puesto al servicio de la República de la nación de nuestro país?

Y además, en el horizonte ético humanista de la educación que muestra ¿de qué me liberan los haberes emanados de la reforma educativa? ¿De qué me liberan? Después de revisar la reforma educativa, vemos si se puede responder positivamente estas preguntas. De antemano saben que no, pero en fin.

Se dice que la reforma educativa mexicana que se adiciona al artículo 3o constitucional dice textual que la educación debe ser de calidad para buscar el mejoramiento constante y el máximo logro educativo de los estudiantes. Sin embargo, para alcanzar dicha calidad, supongo que se refiere a buena calidad, supongo. No se argumenta cómo hacer que la educación alcance altos indicadores de calidad.

¿De qué manera se puede educar con alta o adecuada calidad? ¿Con qué elementos se cuenta para desarrollar la conveniente calidad? ¿Con qué método pedagógico hemos de utilizar para

promover la excelencia de la calidad? ¿Cómo participarán los maestros, personajes claves de la educación para garantizar la óptima o elevada calidad para que se alcance dicho propósito?

Tampoco se enmarca la manera en que los estudiantes, sujetos principalísimos del proceso educativo participarán en esta importante transformación educativa para la alta meritoria, excelente, valiosa provechosa, productiva, adecuada, conveniente calidad educativa.

También se adiciona al artículo 3o constitucional la fracción IX para crear el Sistema Nacional de Evaluación Educativa coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y se le da el carácter de organismos público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, todo esto entre comillas.

Entendiendo el requisito de evaluar la educación, comprendo además la necesidad de que esta le es encargada al Instituto Nacional de Evaluación Educativa, el INE, organismo presente antes de la reforma constitucional, y me parece adecuada la idea de la autonomía de dicha institución.

Lo que no entiendo es la trascendencia de esta modificación para que repercuta en el mejoramiento sustantivo de la educación, puesto que dicha institución ha acompañado las sucesivas educativas a lo largo de la historia de la educación en México, y cuando ha sido sustituido o marginado de la evaluación por organismos ajenos a sistemas educativos mexicanos, ha sido por decisión propia del Estado, por lo que la debacle de la educación no es atribuible a tan prestigiada institución.

En la reforma se advierte que la labor del Instituto será la de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá diseñar y realizar mediciones a los componentes, procesos y/o resultados del sistema educativo, uno; dos, expedir lineamientos para las autoridades educativas federales y locales para las evaluaciones correspondientes; tres, generar y difundir información para la toma de decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación.

Esta verdad de Perogrullo, de que una unidad evaluadora evalúe lo que es de su competencia, tampoco nos da la clave para comprender la trascendencia de la reforma educativa, ni siquiera porque se le llame reforma o algo que ya existía.

La evaluación educativa puede tener como propósito conocer el estado actual de la educación para implementar reformas que coadyuven a su superación; es decir, primero evaluamos y después reformamos.

O puede tratarse exclusivamente de los alumnos, de los programas institucionales, de las instituciones educativa específicamente, saber qué metodología se va a adoptar en el proceso de aprendizaje, programas las acciones que se realizarán, también para saber qué tipo de materiales se utilizarán en el proceso de enseñanza-instrucción y formación.

Además sirve para verificar la eficacia del programa que se implementó para orientar el aprendizaje para identificar problemas de aprendizaje de los alumnos y las posibles causas que la originaron. En fin, de acuerdo a los propósitos que se persiga, se dará el tipo de evaluación correspondiente, pero en la reforma ni se explica ni se explicita ni se desarrolla ni se proyecta, sólo se enuncia.

Desde luego que me da muchísimo gusto que Gilberto Guevara, forma parte de este instituto, porque es una de las gentes que más respeto, que más quiero, con el que he compartido hasta la cárcel y sé que hará un extraordinario trabajo, pero yo estoy hablando en lo general.

La otra parte de la reforma educativa no corresponde propiamente al aspecto educativo. Es más, la modificación no se aplica en el artículo 3o constitucional, que atañe específicamente al aspecto de la educación, sino al artículo 73, que tiene que ver con las facultades de Poder Legislativo. Sólo facultades del Poder Legislativo.

Puedo leer el párrafo, pero me imagino que todos los han leído, pero textualmente dice: para establecer el servicio profesional docente en términos del artículo 3o de esta Constitución, establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias, profesionales, de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, etcétera. Digo: artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios, etcétera, etcétera.

Como se puede ver, el segundo aspecto de la reforma educativa no se encuentra en el marco del artículo 3o propio de lo educativo, sino el de las potestades del Poder Legislativo. Bueno, si es Poder Legislativo, como dijo Michel Foucault “las leyes nunca son un obstáculo para el Estado, porque el Estado tiene la capacidad, a través del Legislativo, de modificarlas”.

Dicho poder tiene facultades para legislar sobre varias materias, entre otras, en lo que corresponde a lo educativo, pero también con lo que respeto lo laboral, que es la intención de fondo de reforma introducida a este artículo publicada en el Diario Oficial el 26 de febrero de 2013.

El servicio profesional docente modifica la relación laboral de los maestros, puesto que ahora la carrera magisterial y sus plazas no va a depender de lo establecido en la contratación laboral que determinó el gobierno con el Sindicato Nacional de la Educación, el gobierno con el SNTE.

Y ahora dicen: es que el Estado quiere recuperar la directiva de la educación en este país. Pero si tú se la entregaste compadre, cómo que quiere recuperar, si hasta ahorita ha sido la misma cosa.

Docente, que seguramente corresponderá al pervertido servicio profesional de carrera de los trabajadores al Servicio del Estado, que ha servido más para forzar la permanencia de la alta

burocracia a conveniencia de las corrientes políticas en el poder, que para la adecuada selección de profesionales del servicio público así, independientemente de si el servicio profesional docente contribuya al ordenamiento del escalafón de ascenso de los docentes en servicio, la modificación laboral violenta el régimen de contratación.

Es un hecho. Al texto de la reforma se suma la creación del sistema de información y gestión educativa. Se trata de actualizar la información, información con la que debería contar antes de la reforma si hubiera un orden mínimo de la administración educativa, esto que está proponiendo es algo que se debió haber hecho hace mucho.

Información con la que debería contar antes de la reforma si hubiera un orden mínimo en la administración educativa que tanto culpa a los maestros del fracaso educativo nacional. Y resulta que hasta ahora se les ocurre que hay que tener datos de cuántos escuelas hay, cuántos alumnos, cuántos profesores, etcétera.

Otra parte de la reforma educativa es el establecimiento gradual de las escuelas de tiempo completo en donde se planea la expansión de horas/clase en la educación. Este cambio estará sujeto conforme a las suficiencias presupuestales.

Entonces no es un problema económico, es un problema de política económica, porque esto de política económica quiere decir qué es lo que estás priorizando, pero no es verdad que sea un problema económico, es un problema de política económica.

Estableciendo una jornada de entre 6 y 8 horas, aun no determinadas, considerada para el desarrollo académico, cultural y deportivo, también sin especificar por qué, cuándo y cómo del aprovechamiento del horario ampliado, ni cómo será distribuido ese tiempo, pero además en Finlandia que cuenta con el sistema educativo más exitoso del mundo, la tendencia es que los alumnos estén en menor número de horas en la escuela; o sea, en sentido contrario de lo que propone la reforma mexicana. Y en la prueba PISA Finlandia sale siempre en primer lugar.

Se agrega la posibilidad de suministrar alimentos nutritivos a través de microempresas locales. Una buena nutrición es el de suministrar alimentos nutritivos a través de microempresas locales. Una buena nutrición es el prerrequisito de una buena instrucción, pero la intervención pedagógica es la que incide directamente en un fructífero proceso de instrucción, educación, formación, y este asunto está fuera de la reforma.

En el pasado reciente las escuelas secundaria federales cumplían con el horario que propone la reforma establecida, estableciendo talleres de oficio, clubes deportivos, actividades culturales relacionados con la música, teatro, pintura y baile, además de la clase de educación cívica y musical, solfeo, materias y talleres que contribuían a la formación integral de los educandos. Esta

modalidad educativa, que tan buenos resultados dio en el pasado, no parece ser tomada en cuenta para su implementación en el concurso de las reformas planteadas.

A todo esto se suma la autonomía de gestión, en donde el director o directora de la escuela en cuestión será quien maneje y aplique los recursos para las mejoras escolares con el correspondiente peligro del manejo discrecional que las autoridades suelen hacer cuando las reglas de operación para la aplicación de los recursos están bien definidas.

Retomando nuestra pregunta inicial de la reforma educativa aquí planteada se puede concluir que la llamada educación de calidad, que busca el mejoramiento constante y el máximo logro educativo, tiene por tarea ayudar a todo ciudadano a deliberar consigo mismo y con los demás,... para la formación del ciudadano, meta principalísima en la formación básica de toda república de la reforma educativa que pretende instaurar el Servicio Profesional Docente. Se puede derivar una preocupación epistemológica, que es lo varadero, que inspire la preocupación argumentativa de lo persuasivo.

De la reforma educativa que propone la escuela de tiempo completo se puede concluir que se establecerá una relación entre lo epistemológico, que es saberles enseñar lo didáctico, cómo presentar estos saberes para que se instruya realmente y lo jurídico-político, cómo poner esos saberes al servicio del bien público, el horizonte ético humanista de la instrucción de qué me va a liberar estos saberes.

¿Se perfila entonces antes? Al contrario, pareciera que volvemos a acudir como en un *deja vu* a las últimas reformas educativas, llamadas modernización educativa, revolución educativa, descentralización educativa, y de más epítetos que más que dar cuenta de las razones de la reforma velaban, enturbiaban, ocultaban los propósitos por los que se llevaron a cabo.

Voy a tratar de concluir, pero creo que ya quedó claro cuál es mi postura. Quizás –termino con esto– nos remontamos a la reforma educativa del sexenio de Adolfo López Mateos, 58-64, cuando Jaime Torres Bodet dirigió la elaboración del primer plan nacional de educación, el Plan de 11 años. Podremos encontrar que el Estado mexicano toma en cuenta la historia del pueblo mexicano, toma en cuenta la historia en ese plan de Torres Bodet, como la tomaron en cuenta en sus tiempos la del pueblo francés durante la revolución y también se enfrentaron directamente con el Plan de 11 años.

El problema de la soberanía, pensándose como autor, es así que Torres Bodet, en la misma perspectiva de Mirabeau y Condorcet, puede expresar que –vean qué bonita es esta afirmación de Torres Bodet–: El núcleo de la función educativa se encuentra en las clases de civismo, porque nuestros alumnos podrán o no ser abogados o electricistas, podrán o no ser ingenieros o farmacéuticos, podrán ser o no médicos o mecánicos, pero indefectiblemente tendrán que ser hombres y mujeres, sujetos de obligaciones y de derechos, miembros de una patria que necesita

que todos sus hijos la ayuden y la defiendan, la honren y la veneren, la perpetúen y prestigien – para más adelante agregar.

No basta con enseñar, en el mejor de los casos, a ser ciudadano trabajador, respetuoso de las leyes y las instituciones de la república y deseoso de cooperar con los pueblos que no vulneren la autonomía y el desenvolvimiento lícito del país. Importa, también, que el profesor de civismo enseñe al alumno a sentir que no debe el concepto de ciudadano estar nunca en pugna con el concepto de hombre y que si lo mejor del hombre se realiza en el buen ciudadano, lo mejor del ciudadano es ser hombre íntegro, hombre dondequiera, en su tierra o fuera de ella; hombre que comprenda y estime a todos los hombres; hombre más allá de cualquier prejuicio y de cualquier sectaria parcialidad.

Esto es extraordinario, pero en otras reformas anteriores quitaron las clases de civismo y de ética. ¿Por qué? Porque en este mundo desde hace tiempo para acá la única razón que es válida es la razón tecnológica, lo que produce bicicletas y computadoras es válido. Si Homero viviera en esta época no sería parte del Sistema Nacional de Investigadores, porque el muy holgazán nada más hizo dos libros, *La Ilíada* y *la Odisea*, por lo tanto estaría acusado de ser muy holgazán, poco productivo, poco eficiente y no articulado a la producción, nueva batería conceptual más para un taller mecánico que de la educación.

En fin, termino con lo siguiente, porque no puedo dejar de decirlo, ley muy general, se me dice. ¿Y cómo podemos estar en contra de una ley muy general, si nosotros siempre hemos luchado por una reforma educativa? Porque las cosas muy generales dan paso a interpretaciones. Debemos legislar con mayor precisión, por eso todo lo que he señalado.

¿Por qué? A Gilberto le costa, y a muchos, que en 1968 el artículo 145 era el artículo de disolución social, pero no se especificaba qué quería decir disolución social. Se dejaba en manos de un juez y un artículo que se metió al Código Penal para combatir el fascismo se le aplicó a toda la izquierda y a todos los luchadores sociales de la década de los 50 y parte de los 60.

El artículo 3o. constitucional no dice explícitamente la educación superior también será gratuita, dice: será gratuita la educación básica, pero el Estado tiene capacidad de desarrollar niveles educativos que el Estado decida. Pero dice: toda la educación que imparta el Estado será gratuita.

Pero, como dice toda, he tenido muchas discusiones con cuates que quiero muchísimo y respeto muchísimo, como Pepe Woldenberg, que dice en su libro, *El desencanto*, que en el artículo 3o. constitucional no viene que la educación superior también va a ser gratuita. Entonces le dije: no, no viene, nada más dice toda. No sé si sepas qué quiere decir toda. Si el Estado da educación superior tiene que ser gratuita, punto uno.

Por eso debemos legislar con mayor precisión, que no quede a interpretaciones lo que se legisla, porque si queda a interpretación pues fíjate que veo desde este ángulo y te lo meto en la Ley General de Educación porque así lo interpreto. Bueno, en fin, es una propuesta. Y traigo una propuesta de Ricardo Rafael mucho muy buena, puntualmente, que la tiene el presidente de la Comisión de Educación, donde puntualmente señala qué cosas se deben cambiar.

Por último voy hablar de la ira del magisterio; y con eso concluyo, con los vándalos que andaban rompiendo vidrios en Chilpancingo. Voy a leer un volante, dice:

Por mucho tiempo la noble profesión del magisterio ha sido de las más despreciadas, y esto solamente porque es de las peor pagadas. Nadie desconoce el mérito de esta profesión, nadie deja de designarla con los más honrosos epítetos, pero al mismo tiempo nadie respeta la verdad ni guarda atención a los pobres maestros que –por los mezquinos de sus sueldos– tienen que vivir lamentables condiciones de inferioridad social.

El porvenir que se ofrece a la juventud que abraza el magisterio, la comprensión que se brinda a los llamados apóstoles de la enseñanza no es otra cosa que una mal disfrazada miseria. Esto es injusto. Debe pagarse a los maestros buenos sueldos, como lo merece su labor, y así lo indica la Ley General de Educación de este país; debe dignificarse el profesorado, procurando a sus miembros el medio de vivir decentemente.

Así que es un volante de la CNTE, ¿verdad? No, compañeros, esta denuncia pareciera ser actualmente un volante de la CNTE del estado de Guerrero, sin embargo no. Es el párrafo número 15 del programa del Partido Liberal, redactado entre otros por Ricardo Flores Magón el 1o. de julio de 1906. Es decir, en pleno siglo XXI, las situaciones y las condiciones de trabajo de los maestros, especialmente de los estados más pobres de nuestro país continúa siendo casi la misma que en 1906. Aquí digo, veamos si traigo otro artículo diciendo qué es lo que pasa.

Termino. No estoy de acuerdo con la violencia, pero una persona democrática antes de enjuiciar primero explica las razones del por qué se dan las cosas. Hay explicación de que los maestros tengan mucha ira y porque hay explicación de que tengan mucha ira, porque es más fuerte la ira del odio, el desprecio del Estado hacia los pobres de la ira que no se habla.

¿Qué tanta ira ha habido? ¿Qué tanto desprecio ha habido para que de repente este viendo en la televisión que una escuela de Guerrero que te dan ganas de llorar, carajo? Con palos, aunque sean pegados, con unas láminas y cualquier lluvia que caiga les entra el agua por todos lados. ¿Por qué en pleno siglo XXI?, y eso lo vi con Loret de Mola, también.

Entrevistan a un alumno, un chavillo, y le preguntan ¿Qué te parece esta escuela? No me importa cómo está la escuela – van a llorar-, lo que me gusta es aprender. Entonces uno dice: Así que hay mucha ira en el magisterio y qué tal la ira del Estado y el odio que le tienen que no invierten en

estos estados para que las escuelas sean dignas y no se le paga a los maestros los sueldos que son dignas....

En este foro... de mi amigo Gilberto Guevara que lo recomiendo mucho, tiene la comparación de lo que gana un maestro en México y lo que ganan los maestros en promedio en toda la OCDE y al menos es el doble. Entonces, se dice en el artículo 25 de la Ley de Educación de este país, la Ley General de Educación se dice Estado, municipio y federación coadyuvaran, para que en el 2006 se llegue a destinar en educación el 8 por ciento interno bruto.

Ya lo cambiaron, le quitaron el 2006, porque ya pasaron muchos años y le quitaron el año. El 1 por ciento de ese 8 por ciento se va a destinar a investigación en ciencia y tecnología en las instituciones de educación pública.

Pues no llegamos al 5.1 una cosa así. Educación superior no llegamos ni al .5 y parece ser, según estoy investigando el ejercicio presupuestal que se va hacer para el 2013, es sólo el 3.33 por ciento del PIB. En cultura se destina el 0.4 por ciento del PIB y repercute en el PIB el 7.8 por ciento. O sea que, aunque sea neoliberalmente saben que la cultura es muy productiva.

En ciencia y tecnología en la Ley General de Ciencia y Tecnología el 9 bis señala que desde hace muchos años, se aprobó cuando era diputado, en la LIX se dice que se debe destinar el 1 por ciento para Ciencia y Tecnología, se destina el 8.4.

Pero llegó Peña Nieto y ¿saben que dijo? Dijo: "No, pero yo le voy a aumentar el punto tanto, el punto tanto y cuando ya me vaya se va a quedar en uno. La Ley dice que tiene que ser el uno. "Los deseos no son argumentos políticos", decía Lenin, hay que hacerlo.

Concluyo diciendo: Uno. No es ninguna reforma educativa, no sé porque le da vergüenza decir que es una reforma política administrativa y finalmente tiene un gran contenido de una Ley Laboral que no creo que sea precisamente para beneficiar a los profesores. Porque nunca ha sido así. Si me equivoco sería el primero en aplaudirles.

Dijo Chuayffet en un evento donde yo estaba: "El año que entra, a partir de septiembre, no debe de haber ningún joven o jovencita que se quede fuera de la preparatoria porque ya es obligatorio". Yo dije: "Válgame es un compromiso muy fuerte, si no logra seré el primero en aplaudirle", porque cada año solo en la Ciudad de México, sólo en la UAM, el Poli y la UNAM hay más de 300 mil rechazados.

Pero, están muy preocupados porque hay que rescatar nuestros cerebros y cuando hay 300 mil rechazados no se llama política de aborto de cerebros. Tenemos que cambiar las cosas y para cambiarlas hay que luchar. Termino con un poema de Antonio Machado que dice, lo repito mucho, será por mi ignorancia o porque es muy valioso el poema. Dice: "Si bien un pueblo no puede hacer

realidad todos sus sueños, cada cosa que hacemos alguien lo soñó". No dejemos de soñar, y aquel que no nos deje soñar hay que no dejarlo dormir. Muchas gracias.